DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2398436

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

DECLARA ADMISIBLES, ELEGIBLES Y SELECCIONADAS LAS PROPUESTAS DE LOCALIDADES QUE INDICA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL CONCURSO DE PEQUEÑAS LOCALIDADES EN LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

(Resolución)

Núm. 1.029 exenta.- Rancagua, 23 de octubre de 2023.

Vistos:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6º y 7º.
2. La ley Nº 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El decreto ley Nº 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. Las Facultades que me confiere el decreto supremo Nº 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
5. Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el DFL Nº 29, del año 2004 (Ministerio de Hacienda).
6. La Ley 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, artículo 2 y 51.
7. Decreto supremo Nº 13, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 29 de abril de 2022, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuyo trámite de Toma de Razón por Contraloría General de la República data de fecha 13 de septiembre de 2022.
8. Decreto supremo Nº 39 de Minvu, de 2009, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.
9. Resolución exenta Nº 913, de fecha 11 de noviembre de 2022, la que modifica Res. Ex. Nº 291, de fecha 27 de marzo de 2020, la cual designa a funcionario de esta Seremi Minvu, como Encargado Regional del Programa para Pequeñas Localidades regulado por el decreto supremo Nº 39 (V. y U.), de 2015, en calidad de titular y subrogante.
10. Resolución exenta Nº 1.189, de fecha 6 de julio de 2023, de Minvu, que actualiza y aprueba listado de Pequeñas Localidades objeto del Programa para Pequeñas Localidades y llama a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, del Biobío, la Araucanía, Los Ríos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena.
11. Resolución exenta Nº 1.650, de fecha 3 de octubre de 2023, de Minvu, que modifica la resolución exenta Nº 1.189, de fecha 6 de julio de 2023, de Minvu, que actualiza y aprueba listado de Pequeñas Localidades objeto del Programa para Pequeñas Localidades y llama a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones que indica.
12. Oficio Nº 1.185, de fecha 27 de julio de 2023, de la Seremi Minvu, Región del libertador General Bernardo O'Higgins, que informa e invita a participar del llamado a formulación de propuestas en el marco del Programa para Pequeñas Localidades del año 2023.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

13. Resolución exenta Nº 968, de fecha 6 de octubre de 2023, de la Seremi Minvu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que designa Comisión Evaluadora para calificación de elegibilidad del Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

14. Oficio Nº 1.627, de fecha 13 de octubre de 2023, de la Seremi Minvu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que convoca a sesión de Mesa Regional, para la selección de localidades del Programa para Pequeñas Localidades.

15. Actas de calificación de Admisibilidad de propuestas al Concurso para Pequeñas Localidades, todas suscritas con fecha 8 de septiembre de 2023.

16. Actas de calificación de Elegibilidad, suscritas por la Comisión Técnica Evaluadora, todas de fecha 6 de octubre de 2023.

17. Actas de calificación de Selección de propuestas al Concurso para Pequeñas Localidades, suscritas por la Mesa Regional con fecha 19 de octubre de 2023.

Considerando:

A. Que, según lo prescrito en la resolución exenta indicada en el visto N° 10, se procedió a llamar a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, del Biobío, la Araucanía, Los Ríos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena.

B. Que, para el concurso Pequeñas Localidades, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins le fue destinada 1 de las 20 localidades a intervenir a nivel nacional, seleccionada entre las localidades presentadas por los municipios de la región.

C. Que, por medio de las actas citadas en el visto Nº 15, se declararon admisibles 5 propuestas presentadas a postulación por los municipios de San Fernando, Machalí, La Estrella, Peralillo y Navidad.

D. Que, a su vez, por medio de las actas citadas en el visto N° 16, se declararon elegibles por la Comisión Técnica Evaluadora, las localidades presentadas a postulación por los municipios de Machalí, Peralillo y Navidad.

E. Que, habiéndose reunido la Mesa Regional, conforme a los criterios establecidos en el punto seis de la resolución citada en el visto Nº 10, se procedió a calificar las propuestas, tal como consta en las actas citadas en el visto Nº 17, produciéndose los siguientes resultados:

N°	Localidad	Comuna	Puntaje Elegibilidad	Ponderación 70% Elegibilidad	Puntaje Jurado Regional	Ponderación 30% Jurado Regional	Puntaje Final
1	Rapel	Navidad	74	51,8	100	30	81,8
2	Coya	Machalí	61	42,7	60	18	60,7
3	Población	Peralillo	61	42,7	40	12	54,7

F. Que habiendo la Mesa Regional calificado cada una de las propuestas, se procedió a declarar a la localidad seleccionada por estricto orden de puntaje.

G. Que en virtud de lo indicado anteriormente resulta necesario dictar la presente resolución.

Resuelvo:

I. Declárense como admisibles las propuestas presentadas por las comunas de San Fernando, Machalí, La Estrella, Peralillo y Navidad.

II. Declárense como elegibles las propuestas presentadas por las comunas de Machalí, Peralillo y Navidad.

III. Declárese como seleccionada la propuesta de Localidad, según lo regulado por la resolución exenta individualizada en el visto Nº 10, para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades, que se señala en el cuadro que sigue:

Comuna	Localidad
Navidad	Rapel

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

IV. Suscríbase con la Ilustre Municipalidad de Navidad, los Convenios de Cooperación e Implementación por la Localidad seleccionada, en los cuales se dejará constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá cada parte en el proceso de desarrollo y ejecución del Programa en la localidad.

Anótese, comuníquese y archívese.- Óscar Alonso Muñoz Lara, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl